

AÑO 1.958

Expediente núm. _____



245464

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE Invencción 245464

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una PATENTE DE Invencción por 2^o años, en España

a favor de

DON FRANCISCO GARCIA CAIRO, de nacionalidad

ESPAÑOLA domiciliado en SAN SEBASTIAN

calle de SAN JUAN núm. - 7

por:

PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PARA AUTOMOVILES

Y SIMILARES.

Nº 11470

Agente Sr. Días Ungría.- (Domínguez)

245464.

20 NOV



245464

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a una Patente de Invención, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional y Colonias, a favor de DON FRANCISCO GARCIA CAIRO, Residente en San Sebastian, calle San Juan n° 7, de nacionalidad española, siendo de invención propia, por:

PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PARA AUTOMOVILES Y SIMILARES.

El presente registro merece el privilegio de ser considerado como Patente de Invención, toda vez que su finalidad práctica está perfectamente definida y se ajusta en un todo a lo preceptuado en el artículo 46ª de la vigente Ley de Propiedad Industrial.

- 5 -

Como su enunciado indica, consiste la esencialidad del presente registro, en unos perfeccionamientos introducidos en los sistemas de alumbrado para automoviles y similares, de acuerdo con la descripción detallada que de los mismos se realiza, debiendo siempre interpretarse éste concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

- 10 -

Esencialmente estos perfeccionamientos se contraen en disponerse de una caja o cobertura, de forma y dimensiones convenientes, cuyo interior comporta un espejo parabolico provisto de un acondicionamiento para el montaje de una bombilla de voltaje adecuado.

- 15 -

Se acondiciona asimismo un espejo plano, metálico por ambas superficies que recoge ampliamente el reflejo de la lámpara, estando pre-



vista su colocación en forma tal que queden dos tercios en un lateral y otro al lateral opuesto

Esta disposición puede variar siempre que las conveniencias así lo aconsejen.

- 20 -

La cobertura y el medio reflector se cierra por su parte anterior por un cristal, preferiblemente estriado.

En la parte frontal y superior, se acoplará una visera, dotada de curvatura en graduación adecuada con respecto a la propia curva de la caja de cobertura.

- 25 -

Dicha visera será plateada por su parte interna y va montada sobre dos puntos de apoyo giratorios coaxiales, que determinan diversas posiciones funcionales.

Estos tornillos, irán ajustados en diferentes alturas, según su fase de aplicación en relación con el sector a iluminar y con la estructura del vehículo portador.

- 30 -

Una luz roja, situada en el interior de la caja y precisamente en la parte frontal del vehículo, servirá para indicar su posición exacta en el juego de luces que se establezcan en los cruces correspondientes, y por ser de muy reducida potencia lumínica, evita completamente el deslumbramiento, finalidad característica de ésta invención.

- 35 -

El espejo plano citado anteriormente, estará constituido por una chapa o superficie convenientemente metálica por ambas caras, presentando una escotadura para determinar el juego de la lámpara, estando montado éste espejo en forma separable a voluntad.

- 40 -

El conjunto establecido se fija en el lugar más conveniente de la carrocería, especialmente en el guardabarros delantero izquierdo o manillar, según se trate de automóviles o motocicletas, por medio de un esparrago o rótula, para conseguirse un movimiento de giro en todas direcciones.

- 45 -

En los casos de ser montado fijo, la parte posterior propiamente dicha del faro y que corresponde a la luz de posición, esta quedará visible para el conductor del coche que venga en dirección contraria.

Otra variante de éste sistema, la constituye la colocación de un



- 50 -

faro suplementario en la misma aleta o parte conveniente del vehículo, y que por medio de un mando accionado mecánica o manualmente, hace desplazar al foco en sentido lateral, (siempre a la parte izquierda del vehículo, considerado éste en su marcha normal), y a base de un ángulo de enfoque conveniente, ya que la luz proyectada será la adecuada para la iluminación de una zona durante la marcha del vehículo o estando parado éste, por la cual necesariamente haya de pasar el vehículo contrario.

- 55 -

El propio desplazamiento del faro móvil o la posición del fijo, al iluminar la parte de pista o carretera a recorrer por cada coche, permite que con la luz de posición, se crucen los vehículos sin deslumbrarse.

60 -

La luz es dividida por la refracción del espejo plano y dirigida por la visera que proyecta su iluminación al costado del vehículo portador, en dos fases, la menor en sentido lateral y la mayor hacia atrás, en una posición oblicua con respecto al móvil, alumbrando una gran zona de la mano libre de la carretera.

- 65 -

Asimismo, y dada la zona de penumbra que se crea entre cada dos coches que se cruzan, no puede existir peligro alguno para los conductores de vehículos que preceden.

- 70 -

Descrita la naturaleza de la invención, se hace constar expresamente que cualquier modificación que se introduzca en la misma, tanto en forma, dimensiones o clase de material empleado, se considerará incluida dentro de ésta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

NOTA.

Por último, se declaran de novedad y propia invención, las siguientes:

REIVINDICACIONES.

- 75 -

1ª.- Perfeccionamientos introducidos en los sistemas de alumbrado para automoviles y similares, caracterizado esencialmente por disponerse de una caja de cobertura del conjunto, de forma, material y dimensiones adecuadas abierta por ambos extremos, comportando dos espejos parabólicos de superficie metálica, correspondiendo uno al foco de mayor luminosidad, en tanto que el opuesto, lo es para una luz de posición antideslumbrante, cerrando la caja

- 80 -



un cristal preferentemente estriado y un piloto rojo, el que en relación con el espejo plano determina la linterna, siendo dicho espejo formado por dos caras, de corte parabólico y que presenta una escotadura para el juego de la bombilla de iluminación, dividiendo el espejo la caja en dos sectores interiores, dejándo la mayor dimensión reflectora al ángulo de iluminación de la carretera por donde ha de circular el vehículo contrario, siendo regulable en su posición dicho espejo, portándo la caja una visera metálica curvada, adaptada a la cobertura, colocada dicha visera en posición diagonal y siendo plateada por su parte interna y montada giratoria sobre dos puntos de apoyo coaxiales que fijan una posición adecuada a su finalidad, portándo medios de desplazamiento manuales o mecánicos, cuando el faro suplementario es móvil, limitando el ángulo de enfoque para evitar el deslumbramiento y comportándo un juego de rótula como medio de sujeción del faro en su iluminación lateral y posterior del vehículo portador.

2º.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PARA AUTOMOVILES Y SIMILARES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de esta memoria, se reivindica en su nota a los fines que se indican.

Esta memoria descriptiva, consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiada por una sola de sus caras.

Madrid, 20 NOV. 1958

El Agente.

J. P. P. de San